

ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposicion del Senor Juez de Familia 5° Nominación de Rosario,se ha dispuesto dentro de los autos "GRAND, LAURA JULIETA C/GARCIA, FERNANDO MARTIN S/CAMBIO DE APELLIDO",CUIJ 21-11347436-7, notificar al Sr. GARCIA FERNANDO MARTIN,DNI 29.449.663 lo siguiente:"ROSARIO,08 de Agosto de 2019 Ampliando el decreto que antecede, publíquese el pedido en el boletín oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, pudiendose formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiese a los Registros respectivos,con el fin de que informen si existen a nombre del menor medidas precautorias sobre su patrimonio. Atento lo dispuesto en la última parte del artículo 70CC dése intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Hágase saber de la presente medida al progenitor del menor en su domicilio real con la leyenda "De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberárequerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que alli vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación". Y lo siguiente: "ROSARIO, 28 de Abril de 2023.- Téngase presente. Agréguese.Nuese por edictos.-"Fdo.Dra.MARÍA CECILIA NAVEIRA-Secretaria-

\$ 50 503070 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA ELSA CALDERONE (D.N.I. 10.068.457), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALDERONE, ADRIANA ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976343-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Barrios (DNI 17.021.011) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRIOS, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02976225-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO GUSTAVO BLASICH D.N.I. 22.040.438 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLASICH, SERGIO GUSTAVO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02974153-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA MARIA ESTER LOPEZ SALVATIERRA (D.N.I. 4.889.430) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ SALVATIERRA JOSEFA MARIA ESTER S/ SUCESORIO C Y C 1" (CUIJ N° 21-02975567-9). Fdo. DR. RICARDO RUIZ (JUEZ).

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARBALLO, STELLA MARIS (D.N.I. 6.031.350) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARBALLO STELLA MARIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973250-4) . Fdo. Fernanda I. Virgolini Prosecretaria

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ROMAN PEREZ D.N.I. 6.006.036 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, RUBEN ROMAN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02971859-5. Fdo. Fernanda I. Virgolini Prosecretaria

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HÉCTOR RAÚL AMEZ (DNI N° 6.007.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMEZ, HECTOR RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02975923-2)".

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO OSVALDO HECTOR FIZZANI (DNI 6.004.386) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIZZANI, ROLANDO OSVALDO HECTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02976055-9).

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOCERA VICENTE EDUARDO (D.N.I. 6.000.440), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOCERA VICENTE EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02975798-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ª.-ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLETTI, ANA CECILIA D.N.I. 4.275.904 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CARLETTI, ANA CECILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -" (CUIJ N° 21-02975653-5). Fdo. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICARDO ARIEL BARBONA, DNI 27.881.330, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " BARBONA, RICARDO ARIEL S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975809-0) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Prim. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante FRANCISCO CASIMIRO ESTECHO (DNI 11.781.932) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles dentro de los autos caratulados . ESTECHO, FRANCISCO CASIMIRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02973355-1 Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ROBERTO SMANIA D.N.I. 25.750.940 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SMANIA, DIEGO ROBERTO S/SICESORIO" CUIJ N° 21-02975038-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VILLALBA, JUAN JOSE, (D.N.I. 18.043.872) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLALBA, JUAN JOSE S/ SUCESORIO - CYC 9" (CUIJ N° 21-02975558-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por estar así ordenado en autos "FERLAZZO, Miguel Antonio Simón s/ Juicio Sucesorio" (CUIJ 21-02969086-0) asignados al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario y en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o cualquier otra persona que se crea con derechos subordinados a la muerte del causante MIGUEL ATONIO SIMON FERLAZZO (dni 6.059.194), a comparecer y hacer valer sus derechos. Firmado: Prosecretaria

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RE HUGO RICARDO (DNI: 6.042.559), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RE, HUGO RICARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975982-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA IRENE CASTRO, DNI 10.495.983, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTRO, GLORIA IRENE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02973097-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOTTORI, ALBERTO LUIS , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados : "DOTTORI, ALBERTO LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02973890-1 . Dra. María Verónica Lara. Rosario, de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA ALBERTO JORGE DNI N° 6.136.019 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERALTA, ALBERTO JORGE S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02971990-7

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, MARTA ANTONIA CINALLI, LC 4.771.784 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS CARATULADOS: "CINALLI, MARTA ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02970555-8.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario Dr. Nicolás Villanueva, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante REPARADO, RAUL RICARDO (D.N.I. 17.094.053) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REPARADO, RAUL RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974651-3)".

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO TEDESCO, C.I. 517.452, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEDESCO, BRUNO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Cuij. 21-02975265-3\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia Civ. y Com. de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santos Francisco Lopez (D.N.I. N°10.779.415), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, SANTOS FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02975885-6).

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA LUISA BOZZER (DNI N° 93.627.945) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOZZER, IRMA LUISA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02976009-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.-

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DI GRUTTOLA VIVIANA, D.N.I. 18.297.180. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI GRUTTOLA VIVIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 21-02976041-9.-

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO ANDRES D'ALLEVA (DNI 24.926.129) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: D'ALLEVA, ALDO ANDRES S/ SUCESORIO - 21-02972884-1.-

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELICA SABINA LONGO (D.N.I. 2.382.524), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LONGO, ANGELICA SABINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ 21-02976220-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELSO VICENTE CASALINI (DNI: 6.291.480), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASALINI, CELSO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" Expte. CUIJ 21-02974891-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELSO VICENTE CASALINI (DNI: 6.291.480), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASALINI, CELSO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" Expte. CUIJ 21-02974891-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA HORTENSIA DEL VALLE LOZA (DNI 5.326.826) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOZA, GRACIELA HORTENSIA DEL VALLE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02963512-6. Fdo. DRA. VIRGINIA ARFELI (Prosecretaria). Rosario, de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARACH, CRISTIAN ERNESTO (D.N.I 22.777.599) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARACH, CRISTIAN ERNESTO S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02974598-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Percy Augusto German Barrios Hallasi (DNI 93.914.707 y/o Pasaporte Peruano 172234 y/o Libreta Electoral N° 5664893 y N° 02388261) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARRIOS HALLASI, PERCY AUGUSTO GERMAN S/ SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ 21-02974334-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ROBERTO TOMBOLINI (D.N.I. N° 6.045.977), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMBOLINI, Hugo Roberto s/SUCESORIO CyC 13" (CUIJ N° 21-02976339-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUBEN ALCIDES CHAMORRO ABREGU (D.N.I. 92.902.061) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:CHAMORRO ABREGU, RUBEN ALCIDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11 (CUIJ 21-02975833-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIZZO MIRIAM BIBIANA MARIA DEL HUERTO (DNI 10.068.464) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIZZO MIRIAM BIBIANA MARIA DEL HUERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-029725591). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULEMA MARTA RODRIGUEZ (D.N.I. 1.041.126), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ZULEMA MARTA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975205-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIO PABLO TAURIAN, DNI 6.024.838, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: TAURIAN EMILIO PABLO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02973024-2.

\$ 45 Nov. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto - Dra. María Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados: CUELLO SERGIO DANIEL C/ GRUPO COVINICH S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-24616696-7 se ha ordenado lo siguiente: N° 681 Venado Tuerto, 07/07/2023. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Declarar la quiebra de GRUPO COVINICH SRL, CUIT 30-71446116-4, con domicilio en calle República de Croacia N° 793 de la localidad de Venado Tuerto, Depto. Gral López, Pcia de Santa Fe.-2) Atento lo normado por el art. 235 LCQ, por tratarse de una persona jurídica la inhabilitación se extenderá a las personas físicas que integran su órgano de administración, disponiéndose entonces la inhabilitación del Sr. Mauro Darío Covinich Cofré DNI 28.533.207, del Sr. Nicolás Alejandro Covinich Cofré DNI 29.977.226 y del Sr. Gonzalo Andrés Covinich Cofré DNI 37.295.281.-2) Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista de Contadores el día 09 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad, oficiándose a la misma previa notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, librándose a tales fines oficios a los Registros respectivos; oficiándose asimismo al Registro de Procesos Concursales para la anotación de la presente declaración de quiebra.- 4) Ordenar a la fallida y terceros -si los hubiere- que deben entregar al Síndico los bienes de la primera.-5) Prohíbese hacer pagos y/o entregas a la fallida, bajo apercibimiento que de hacerse serán ineficaces.- 6) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el

cargo.7)Intercéptese la correspondencia y entréguese al Síndico oficiándose a tales fines haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q.-8)Hacer saber a los administradores de la Sociedad que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes.-9)Publíquense edictos en los diarios (Boletín Oficial y "Sur 24" de esta ciudad) por el término de cinco (5) días. 10) Notifíquese a A.P.I., AFIP y Municipalidad de Venado Tuerto a fin de que tome la debida intervención en autos notificándose dentro del término de dos (2) días y en conformidad con lo dispuesto por el art. 29 Código Fiscal y concordantes.- 11) Oficiese a los Juzgados con jurisdicción Civil,Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción, donde pudieren tramitar juicios contra la fallida, a fin de hacerles saber la iniciación del presente a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.)14) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. El Síndico GABRIEL L. COSTA aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Moreno 649 de Venado Tuerto y electrónico en cedula@estudiogolber.com.ar y se fijaron las siguientes fechas: para presentar pedidos de verificación el 28/12/2023, para presentación de informe individual el 14/03/2024 y del informe general el 30/04/2024. Publíquese por 5 días sin cargo.

S/C 511723 Nov. 30 Dic. 05

El Juzg. 1ra. Inst. Laboral 1ra. Nom. de Rosario, sito en calle Balcarce N° 1651 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat, Secretaría del Dr. Ricardo J. Sullivan, notifican a eventuales y restantes herederos del Sr. ESPEDICTO EMILSE CAMPOS, D.N.I, N° 5.938.808, cuyo deceso se produjo en fecha 19/11/2021 en la ciudad de Rosario, para que tomen la intervención pertinente en autos "CASTRO JOSE MARIA c/CAMPOS ESPEDICTO E. Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales", CUIJ 21-04146606-2 en tramite por ante este Juzgado. Ricardo Sullivan, secretario.

\$ 50 511446 Nov. 30 Dic. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. de Rosario, se ha declarado la rebeldía del Sr. PIRIZ CRISTIAN EZEQUIEL, DNI 30.254.742, atento no haber comparecido a estar a derecho notificándose por edictos, bajo apercibimientos de ley. Los tribunales se encuentran sitos en Balcarce 1651, segundo piso, de Rosario. Autos caratulados: RIMOLDI, LAURA ANGELA c/ PIRIZ, CRISTIAN EZEQUIEL s/ Daños Y Perjuicios 21-11890308-8, y la actora goza de beneficio de gratuidad (art. 333 CPCC). Fdo.- JUEZA - Dra. JORGELINA ENTROCASI. - SECRETARIA autorizante. Rosario, Dra. Melody Kaffman, prosecretaria.

\$ 40 511389 Nov. 30 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEÑORES HEREDEROS DE COMISSO LILIANA MIRTA. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido radicado ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta nominación de Rosario, que tramita ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, se ha dictado la siguiente providencia "ROSARIO, 12 de Abril de 2023. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 36734/2023: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Previo a todo trámite, cítese por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión, en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994)," Fdo: Dra. Firmado: Dra. Crespo (SecretariA). Quedan Uds. Debidamente notificados del presente.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos SANTARELLI BRUNO, REGINA S/ SUMARIA INFORMACION (CAMBIO DE APELLIDO) 21-02971301-1 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que el FERNANDO SANTARELLI, DNI:31.981.981 Y ANDREA VANESA BRUNO, DNI:30.787.822 ha solicitado autorización de cambio de apellido de su hija REGINA SANTARELLI BRUNO, DNI: 58.776.560 , y que en su lugar pase a llamarse REGINA SANTARELLI.

\$ 40 511762 Nov. 30

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 9 de Rosario y en autos SAHD MARCOS DANIEL S/ADICION DE APELLIDO 21-02971577-4 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que el Sr MARCOS DANIEL TRIULZI DNI 46.216.574 ha solicitado autorización de cambio de apellido , y que en su lugar pase a llamarse SAHD MARCOS DANIEL. firmado DRA GENESIO DRA ACCINELLI.

\$ 40 511761 Nov. 30

Por disposición del juzgado del juzgado en lo civil y comercial 15 de Rosario y en autos LIPARI PABLO SEBASTIAN C/COCHERO FELICIANO PILAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-02907152-4se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 21 de Junio de 2023: no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fecho, oficiesse a los fines de sorteo de defensor de oficio. FIRMADO DRA SAPEI DR BONATO EN SUPLENCIA.

\$ 40 511760 Nov. 30 Dic. 04

Por medio del presente, se hace saber que mediante decreto de fecha 08 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos: "Hijos DE FRANCISCO Muzzo S.R.L. s/ Quiebra" CUIJ 2101436475-4 (1420/2006) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ha. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaría del Dr. Sergio A. González, se corre traslado a los acreedores: O.S.E.C.A.C. LEGALES \$ 3.2971,30; ASOC. EMPL. DE COMERCIO DE ROSARIO \$ 8.701,94; FABRICA DE ENVASES DON JOSE \$ 9.394,82; SINDICATO DE CAMIONEROS \$ 1.5291,27; OBRA SOCIAL SINDICATO DE CAMIONEROS \$ 1.8561,60; D.G.R PROVINCIA DE SALTA \$ 50.5971,50; AJU S.R.L. \$ 12.6857,14; CLIMA FINANCIACION PARA EMPRESAS \$ 3.733,58; MONICA LAPOLLA \$ 250,69; CIA. ARGENTINA DE SEMILLAS S.A. \$ 36.062,58; MARIANO FLORENSA \$ 550,13; BANCO PROVINCIA DE SANTA FE SA \$ 121.8781,18; ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS STA FE \$99.321,01; F.A.E.C.Y.S \$ 3.7077,61; O.S.E.C.A.C. ADMINISTRATIVO \$ 6.821,95; O.S.P.R.E.R.A. \$ 204.840,05; U.A.T.R.E. \$ 9.007,61; NEW FRAN SA \$22.420,50; LOGO IMPRESOS \$ 324,08; PEDRO MONTEERRUBIO \$ 5.047,39; ASERRADERO PINO \$ 15.721,60; ESTAB. METALURGICO JOSE FRAGALE \$ 1.499,08; BANCO BID s/ Quiebra \$ 29.819,53; y DRA. ANA INES DURAND \$ 3.616,08, del pedido de declaración de caducidad del derecho a percibir los importes que les corresponden en la distribución. El mencionado decreto dispone: "Rosario, 08 de Noviembre de 2022. Por contestada vista respecto del crédito del Dr. Wilfredo Scarpello. Téngase presente lo manifestado. De la caducidad de los créditos falenciales, previamente córrase traslado a los acreedores. A tales efectos, publíquese edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital. Firmado - Carbajo - Juez - Mondini - Prosecretaria.

S/C 511468 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, secretaria de la Dra. María Karina Arreche, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ, CARLOS EDUARDO s/Pedido de Quiebra - Reconstrucción Expte. 21-01539413-4, se ha dispuesto lo siguiente: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 del 13/05/20 pto. XV - 05/10/2023) Proveyendo escrito cargo 14725/23: agréguese el acta acompañada. Atento a lo solicitado por la Sindicatura y la representante del fallido y el estado de los presentes; 2) tratándose la presente de una reconstrucción por haberse destruido el expediente principal y no habiendo constancia de quién es el acreedor verificado - limitándose el auto Nro 852 de fecha 24/04/2000 de pág. 841 a resolver "Verificar el crédito aconsejado por la Sindicatura por los montos y graduaciones que se especifican en el Informe Individual glosado a los presentes"- ni obrando glosado el informe individual, publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL a los fines de intimar al/los acreedor/es verificados en autos a presentarse y manifestar en los presentes lo que estimen corresponder debiendo acreditar

su calidad como tal en los presentes....” Firmado: Dr. Marcelo C.M. Quaglia - Juez - Dra. Valeria Beltrame - Prosecretaria. Rosario, de octubre de 2023.-

S/C 511469 Nov. 30 Dic. 4

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GALINDO JUAN JOSE s/Quiebra (CUIJ N° 21-01401819-8) en trámite por ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “Nro.1288 Rosario, 10 de noviembre de 2023 1. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. 1. RESUELVO: 1. Tener por concluida la quiebra de Juan José Galindo DNI 17.668.009 por pago total según lo expresado en los considerandos con el consecuente cese de los efectos patrimoniales y personales de la misma, librándose los oficios de rigor previo pago de las costas y gastos del juicio otorgándose al fallido un plazo de 15 días para concretar dichos pagos o constituir las garantías suficientes para su atención. 2. Librese comunicación electrónica por Secretaría a los fines de anotar lo aquí resuelto y con el objeto de que los beneficiarios informen en autos los datos de identificación de la cuenta destino, su Clave Bancaria Uniforme (CBU) y CUIT. 3. Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 4. Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 5. Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura.. Firmado Dra. Marianela Maulión -Secretaria- y Dr. Mauro R. Bonato -Juez-.

S/C 511395 Nov.30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Circuito de Ejecución Civil N°1 DE Rosario, en autos: ASOCIACION MUTUAL 23 DE JULIO c/SANTILLAN DAVID ALEJANDRO s/Ejecutivo” CUIJ 21-13928064-1 se hace saber que se dictó lo siguiente ROSARIO, 29 de Agosto de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábase EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al

Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar Parte Demandada: SANTILLAN, DAVID ALEJANDRO D.N.I. Nro.: 33427289 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$300.000,00 trescientos mil pesos con 00/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: MASCOLO, Analía Rosana - CUIT 23127887594 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11 . Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ). DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA)". Y otro: "ROSARIO, 20 de Octubre de 2023. Previo a lo solicitado, notifique al domicilio laboral del demandado. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quien lo atienda en el lugar, si es que allí trabaja el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ). DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA)". Y decreto: "ROSARIO, 09 de Noviembre de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el término y forma de ley. Fdo: Dra. Mariana Martinez (Juez). Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria)".

\$ 150 511384 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/ CAI HUAMEI s/ Apremio - 3", Expte. CUIJ 21-13928322-5, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "ROSARIO, 22 de noviembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el juicio sin su representación". Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza en suplencia) Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, noviembre de 2023. Publicación sin cargo.

S/C 511381 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución de Circuito 1ra. - Nominación Rosario y en autos caratulados: ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y Otros c/PEGORARO, NELIDA SONIA s/Juicio Ejecutivo (CUIJ: 21-13925236-2) se hace saber que se dictó lo siguiente: "Nº 1920 - ROSARIO, 25/10/2023 Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo seguido por "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y Otros c/PEGORARO, NELIDA SONIA s/Juicio Ejecutivo - 21-13925236-2"... Y CONSIDERANDO:... En

cuanto a los intereses se aplicarán los que estuvieren pactados por las partes en el título que se ejecuta, siempre que no supere la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe. Si no estuvieren pactados, se aplicará la mencionada tasa (arts. 768, 771 sig. y cc. del Código Civil y Comercial). Ello, desde la mora y hasta su pago efectivo. Por lo expuesto y conforme lo establecen los arts. 442, 474, siguientes y concordantes del CPCC; FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PEGORARO, NELIDA SONIA hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$43.000.-), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.- FIRMADO Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaría, Dra. MARIANA MARTÍNEZ, Juez.” Datos de la demandada: Pegoraro, Nélida Sonia - DNI 13.449.058. Rosario, 31 de Octubre de 2023.

\$ 50 511452 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 8 de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: SOLA, ADRIANA BEATRIZ c/GUEGLIO, ROGELIO ENRIQUE y Otros s/Escrituración” CUIJ 21-02959303-2 se cita y emplaza a los herederos de SUSANA NELIDA ROSELL (L.C. 1.090.231) a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. María José Casas, Secretaria. Rosario, 22 de Noviembre de 2023.

\$ 50 511392 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. LO MONACO, LILIANA GLADYS, D.N.I. N° 11.808.410 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LO MONACO, LILIANA GLADYS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12628629-2): Rosario, 12 de Septiembre de 2019 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$39356,70 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 50 511400 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. GONZALEZ, ALEXIS SEBASTIAN (DNI N° 36.811.007) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, ALEXIS

SEBASTIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21 - 13921806-7): Rosario, 06 de Octubre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 24 de Octubre de 2023.

\$ 50 511401 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. UDI, VALERIA VANESA, DNI N° 32.803.691, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S/A. c/UDI, VALERIA VANESA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965033-8): Rosario, Fecha 09/02/2043. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee: Por iniciada acción EJECUTIVA. Cité y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace saber que la clave de acceso a los presente es" 7676". Notifíquese por cédula... Dr. Arturo Audano, Secretario - Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 50 511402 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación - Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. VILLALBA FLORENCIA ROCIO, D.N.I. N° 38.597.268 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLALBA, FLORENCIA ROCIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12632076-8): Rosario, 15/12/2022. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 511403 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. QUIROGA,

NESTOR (DNI N° 8.520.684) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUIROGA, NESTOR s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897935-8): Nro.:1079 - Rosario (28/06/2023), Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de QUIROGA, NESTOR hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$16.701,48 (Dieciséis mil setecientos un pesos con 48/100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en La parte considerativa de la presente desde La mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular Los honorarios del/La Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), ms I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de La unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a La Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de

cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviaré el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Fdo.: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA – Secretaria – 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario.

\$ 50 511406 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. ROMERO MARTINEZ, ENRIQUE, D.N.I. N° 18.695.310 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO MARTINEZ, ENRIQUE s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02878234-6): Tomo: 144 Folio 375 Resolución: 448. Y VISTOS:... I) Mandar llevar adelante la ejecución contra ENRIQUE ROMERO MARTINEZ (DNI 18.695.310) hasta el cobro de la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/90ctvs (\$ 16.445,90.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 511407 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CODUTTI, BRIGIDO MISAEEL (DNI N° 43.110.355) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CODUTTI, BRIGIDO MISAEEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13917592-9): Nro.: 2276 Rosario, 12/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CODUTTI, BRIGIDO MISAEEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$78.973,97 (Setenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos con 97/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dra. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$39.774,85 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851, más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria-Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.24 de octubre de 2023.

\$ 50 511417 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. ROLDAN, WALTER HUGO RENE, DNI N° 26.355.902, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROLDAN, WALTER HUGO RENE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02961314 1): ROSARIO, FECHA 24/10/2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. DR. ARTURO AUDANO Secretario. Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$50 511408 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BARRIOS, DIGNO DAVID (DNI N° 44.952.437) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BARRIOS, DIGNO DAVID s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13926845-5): ROSARIO, 02 de Junio de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 P. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. FIRMADO: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. 12 de octubre de 2023.

\$ 50 511405 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ARCE, MARIA JAQUELINA (DNI N° 28.691 .450) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ARCE, MARIA JAQUELINA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13919832-5): Nro.: 2279 Rosario, 12/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ARCE, MARIA JAQUELINA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$62.709,32 (Sesenta y dos mil setecientos nueve pesos con 32/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -272 1 3070 1 64-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$33.193,40 equivalentes a 1, 16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo

electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 50 511420 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Bernaola, Mara Sofía, DNI Nº 35.128.500, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BERNAOLA, MARA SOFIA s/Ejecutivo - CUIJ Nº 21-02958653-2): ROSARIO, 05 de Octubre de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese... Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria - Dr. Luciano Juarez, Juez en suplencia

\$ 50 511421 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. CORREU, HERNAN ARIEL, DNI Nº 24.148.521, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORREU, HERNAN ARIEL s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13910420-7): ROSARIO, FECHA 28/09/2023. Nº 705 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra HERNAN ARIEL CORREU, DNI Nº 24.148.521, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 676)]. Insértese y hágase saber.-... Dra. Maria Eugenia Sapei Secretaria Dr. Marcelo Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 50 511426 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. Rosales, Norma Alicia, DNI Nº 10.188.220, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE .A. c/ROSALES, NORMA ALICIA s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-13923089-9): ROSARIO, FECHA 24/10/2023. Agréguese el edicto publicado. No habiendo comparecido la parte demanda estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... Dr. Arturo Audano, Secretario - Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 50 511413 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. UDI, VALERIA VANESA, DNI Nº 32.803.691, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. UDI, VALERIA VANESA s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02965475-9): ROSARIO, FECHA 25/10/ 023. Agréguese el edicto publicado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... Dr. Arturo Audano, Secretario. Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez

\$ 50 511414 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. CARRANZA, MARIA SOLEDAD, DNI Nº 40.312.622, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARRANZA, MARIA SOLEDAD s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02963484-7)Rosario, FECHA 24/10/2023. Agréguese el edicto publicado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... DR. ARTURO AUDANO Secretario DR. RICARDO ALBERTO RUIZ Juez.

\$ 50 511409 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS (DNI Nº 31.074.370) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-13921895-4): Rosario, 27 de Diciembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente el domicilio denunciado en la demanda y atento que no coincide con el de la caratular HÁGASE SABER al OFICIAL NOTIFICADOR que previo a notificar deberá comprobar que la persona requerida habita efectivamente el inmueble de referencia y DEJAR EXPRESA CONSTANCIA DE ELLO en el informe respectivo.. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “1 3” del Reglamento de “PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario). Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 50 511428 Nov. 30 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. LUQUE, ZUNILDA (DNI N° 10.922.484) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, ZUNILDA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897386-4): Nro.: 1364 Rosario, 17 de agosto de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LUQUE, ZUNILDA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$10.808,28 (Diez mil ochocientos ocho pesos con 28/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT - 27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.—Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario).

\$ 50 511429 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTINELLI RICARDO s/APREMIO MUNICIPAL CUIJ 21-22767791-8, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 74. Arroyo Seco, 15/02/2023. VISTA la demanda incoada en los autos individualizados supra. RESUELVO: 1. Agregar boleta que en copia digitaliza acompaña; admitir la demanda y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y se agrega a los autos, 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38), 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 16.870,20 en concepto de capital, con más la suma de \$ 16.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO: MARIANA CATTANI - SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a los señores MARTINELLI RICARDO y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0003516-00, LOTE 017, MANZANA 002, RUTA 21. (art. 28 Ley 5066).

Secretaria. Mariana S. Cattani, Secretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PETTA ANA MARIA s/APREMIO MUNICIPAL – CUIJ 21-22767396-3, se ha dictado lo siguiente: N° 1084. Arroyo Seco, 29/07/2022. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 24.231,21.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.115,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a los señores PETTA ANA MARIA y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0009146-00, LOTE 013, MANZANA 013, RUTA 25. (art.28 Ley 5066). Secretaría, 24 de Octubre de 2023.

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/AGÜERO Y/O CEVEY S/APREMIO MUNICIPAL CUIJ 2122767284-3, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 1708. Arroyo Seco, 21/10/2022. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 25.829,92.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.914,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la

duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO -JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a los señores AGÜERO y/o CEVEY y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0006496-00, LOTE 013, MANZANA 002, RUTA 13. (art.28 ley 5066).

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/BIANUCCI GABRIEL S/APREMIO MUNICIPAL CUIJ 22767876-0 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: Nº 84. Arroyo Seco, 15/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 52.155,87.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 26.077,93.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias a BIANUCCI GABRIEL y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0008230-00, LOTE 028, MANZANA 005, RUTA 31. (art.28 Ley 5066). Secretaría, 24 de Octubre de 2023.

S/C 511356 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulado: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/BIANUCCI GABRIEL S/APREMIO MUNICIPAL CUIJ 22767876-0 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: Nº 84. Arroyo Seco, 15/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 52.155,87.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 26.077,93.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el

término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias a BIANUCCI GABRIEL y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0008230-00, LOTE 028, MANZANA 005, RUTA 31. (art.28 Ley 5066). Secretaría, 24 de Octubre de 2023.

S/C 511357 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCARFO MIRTA s/APREMIO MUNICIPAL CUIJ 21-22767798-5, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 93. Arroyo Seco, 15/02/2023. VISTA la demanda incoada en los autos individualizados supra. RESUELVO 1. Agregar boleta que en copia digitaliza acompaña; admitir la demanda y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y se agrega a los autos, 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38), 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 25.571,92 en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.800, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO: MARIANA CATTANI - SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias a SCARFO MIRTA DEL C. y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0008446-00, LOTE 017, MANZANA B, RUTA 44. (art. 28 Ley 5066). Secretaria, 24 de Octubre de 2023.

S/C 511358 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LEON GUSTAVO s/Apremio Municipal - CUIJ 21-22767807-8, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 62. Arroyo Seco, 14/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite

previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 206.394,26.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 61.918,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO - JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias a LEON GUSTAVO y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0007305-00, LOTE 003, MANZANA 011, RUTA 21. (Art. 28 Ley 5066). Arroyo Seco, 24 de octubre de 2023. Dra. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 511359 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PALADINI CESAR JUAN s/ Apremio Municipal, CUIJ 2122767824-8 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 83. Arroyo Seco 15/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 34.953,34.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 17,476,67.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a PALADINI CESAR JUAN y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0001534-00, LOTE 001, MANZANA 003, RUTA 27. (art.28 ley 5066).24 de octubre de 2023. Dra. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 511360 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PALADINI NORBERTO s/Apremio Municipal CUIJ 21-22767825-6 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 66. Arroyo Seco, 14/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia-digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 36.588,11.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 18.294,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; Dra. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a PALADINI NORBERTO y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0004350-00, LOTE 001, MANZANA 001, RUTA 25. (art.28 ley 5066). 24 de octubre de 2023.Dra. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 511361 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PIA LILIANA GIALDINI (DBI 6.377.627) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIALDINI, PIA LILIANA s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-02972742-9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de el/la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la decimoquinta (15) Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GENOVEVA JESUS PAZ, DNI Nro 2636492 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Caratulado: PAZ GENOVEVA JESUS s/Declaratoria de herederos N° Expediente CUIJ 21-02974118-9 de tramite en la oficina de procesos sucesorios de Rosario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante Solís Olga Nélide DNI Nº 6.214 550 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos caratulados SOLIS OLGA NELIDA s/ Sucesorio C Y C 4 (CUIJ Nº 21029723106, Fdo. Dr. Nicolás Villanueva Juez Oficina de Procesos Sucesorios Rosario, 23 de noviembre 2023.

\$ 45 Nov. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat (Distrito Nro. 16), a cargo de la Dra. Laura Mariana Barco (Jueza); Dr. Darío Loto (Secretario) dentro de los autos caratulados: "DEL GRECCO JUAN JOSE c/HEREDEROS DE MATEU JOSE s/Demanda Ordinaria De Prescripción" Expte. 487/2017, CUIJ 21-26412142-3, que fuera iniciado por el Sr. DEL GRECCO JUAN JOSE, sobre el inmueble inscripto en el Registro General Rosario, al Tomo 50, Folio 65, Folio 4503, departamento General López y según providencia de fecha 27 de Julio de 2022, se ha dispuesto: EMPLAZAR al titular registral informado y/o sucesores del mismo y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto precedentemente, para comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, notificándoselos por cédula y—Mediante edictos que se publicarán en el "BOLETÍN OFICIAL" y TABLERO DEL TRIBUNAL.2 de marzo de 2023.Dr. Darío Loto, secretario subrogante.

\$ 445 510755 Nov. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ALBERTO ANGEL VITA DNI N° 6.183.508 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VITA ANGEL ALBERTO s/Sucesorio, Expte N°490/2023 2125863698-5 Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN PEDRO RUDAN DNI 13.336.984 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUDAN MARILIN PEDRO s/ Sucesorio" Expte N° 54012023 21-25863789-2 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SONIA LETICIA GABILONDO DNI 5.485.404 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GABILONDO SONIA LETICIA s/ Sucesión Testamentaria, Expte N° 548/2023 21-25863800-7 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ ASUNCIÓN CARRARO DNI 7.571.508, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRARO ASUNCIÓN BEATRIZ S/Sucesiones Insc. Tardías Sumarias-Volunt: Expte. N°488/2023 21-25863690-9 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, en autos caratulados: SALUSSO, JOSÉ EMIR y Otros c/CORTEZ, ROQUE MARCELO y Otros s/Daños y Perjuicios", CUIJ N° 21-25983298-2, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores del Sr. José Emir SALUSSO para que en el término de cinco días contados a partir de última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Cañada de Gómez. Se publicó por el término de ley. Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

\$ 33 511467 Nov. 30 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 2da.Nom. CAÑADA DE GOMEZ, secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a hederos, acreedores y legatarios de LUCERO ISOLINA NILDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "LUCERO ISOLINA NILDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA 21-26030815-4 por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y estrados del Tribunal.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MARIANI, ROBERTO LUIS s/ SUCESIONES-INSC.TARDÍAS-SUMARIASVOLUNT." (CUIJ N° 21-26030681-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUIS MARIANI (DNI N° 6.168.699), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALONSO, MERCEDES VICTORIA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26028217-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES VICTORIA ALONSO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don ONELIA MARÍA BAZZANA, DNI 6.019.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial. Autos “BAZZANA, ONELIA MARIA s/ Declaratoria De Herederos”, (CUIJ: 21-25444042-3). Fdo. DRA. LUZ M. GAMST - Secretaria, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO — Juez. San Lorenzo, de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Doña MARIA CHIAVON y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados “CHIAVON, MARIA s/ Declaratoria De Herederos” CUIJ N° 21-25442243-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa Vanina Peretti.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: SBRUGNERA, MARIA MARTHA s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-25443894-1, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de 1. MARIA MARTHA SBRUGNERA, DNI 5.201.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gamst, Secretaria. San Lorenzo de Noviembre del 2023.

\$ 45 Nov. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha -dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado ROBERTO RUSCONI y/o sucesores y/o propietario y/o poseedor sito en Rosario de Santa Fe N° 296 de localidad de La Vanguardia, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410111/0000-7, la sentencia dictada dentro de los caratulados: COMUNA DE LA VANGUARDIA c/RUSCONI, ROBERTO s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ N° 21-25655578-3, la cual se transcribe: N° 1093. Villa Constitución, 08/09/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Roberto Rusconi hasta tanto la actora perciba la suma de \$ 52.943,65, con más los intereses que se calcularán según las pautas establecidas en los considerandos reclamados. 2) Costas al demandado. 3) Practicada planilla definitiva y acreditada la situación frente al I.V.A. de la profesional interviniente, se procederá a regular sus honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Griselda N. Ferrari (Juez); Dr. Darío Malgeri (Secretario).6/11/23.

S/C 511457 Nov. 30 Dic. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ROSA ELVA CORIA y don CONRADO NARCISO HERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Nov. 30

VILLA CONSTITUCIÓN

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE VILLA CONSTITUCION, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de TORRES YRMA y/o IRMA a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante este Tribunal, en los autos caratulados "SANCHEZ ELEODORO Y OTRA S/ SUCESION" EXPTE. N° 21-25657634-9. Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION VILLA CONSTITUCION. VILLA CONSTITUCION, 29/11/2023.-

\$ 45 Nov. 30

En los autos caratulados: "TORRES MARIA ROSA ARGENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ: 21-25654001-8.- que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la DRA. FERRARI, Secretaría del DR. MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA MARIA ROSA ARGENTINA TORRES, L.C.: 3.990.176.-, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. "TORRES MARIA ROSA ARGENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ: 21-25654001-8.- Firmado: DRA. FERRARI (JUEZ), DR. MALGERI (SECRETARIO).-

\$ 45 Nov. 30

RUFINO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N°9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. CIGNOLI, Secretaría del Dr. Jorge Andrés ESPINOZA, en los autos caratulados: "SABALZA, HÉCTOR FÉLIX S/ SUCESORIO (CUIJ N.º 21-26366426-1)," se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de los autos sucesorios de don Héctor Félix SABALZA, argentino, DNI N° M6.125.258, CUIL N° 20-06125258-5 : fallecido el día 26 de Febrero de 2023, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino, de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata -Juez- Dra. Analía Irrazábal - Secretaría-, en los autos caratulados: CINAILLI ERNESTO s/Sucesiones Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. (CUIJ N° 21-26472944-8), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de ERNESTO ADELQUI CIÑALLI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Melincué, 29 de noviembre de 2023. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ARIAS DANIEL OMAR s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16802304-6) ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 365 "Venado Tuerto, 08 de Marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda en la suma de \$ 17.338,94, equivalentes a la cantidad de 1 UNIDAD JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. DR. MARTIN CHASCO, JUEZ. DRA VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA.- Venado Tuerto 18 de Agosto de 2023.

\$ 100 511440 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados: PARDO SA c/GOITEA FELIZ GABRIEL s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16800971-9), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 07 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito bajo Cargo N°. 8114/2023: Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley, la planilla practicada, que asciende a la suma de (\$ 38.766,95). Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62, Inc. 3 CPCC). FDO. DR.

MARTIN CHASCO, JUEZ SUBROGANTE- DRA. MARTINELLI, SECRETARIA- Venado Tuerto, 25 de octubre de 2023.

\$ 100 511431 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/OVANDO PABLO DANIEL s/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16806006-5) ha dictado la siguiente RESOLUCION N°2592 "Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Natalí Griselda Ojeda por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 28.609,25 (equivalente a 1,98 jus) (art.32 de la Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. VISTA A CAJA FORENSE.- Insértese y hágase saber. DR. MARTIN CHASCO, JUEZ - DRA VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 25 de octubre de 2023.

\$ 100 511412 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados "PARDO SA c/ CARRETI MARCELA s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16807631-9), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 12172 "Venado Tuerto 28 de Septiembre del 2023.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda en la suma de \$ 15.452,10, equivalentes a la cantidad de 0,54 UNIDADES JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA.- Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- FDO. DR. MARTIN C. CHASCO, JUEZ SUBROGANTE - DRA. VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 6 de octubre de 2023.

\$ 100 511411 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/BORELLI JOSE ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16807048-6), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 14 de Septiembre de 2023.- Proveyendo escrito cargo N° 10175: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula.- FDO.: DRA. VIOLETA MARTINELLI.- SECRETARIA.- DR. MARTIN C. CHASCO, JUEZ SUBROGANTE. Venado Tuerto, 6 de octubre de 2023.

\$ 100 511404 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados: PARDO SA c/FUNES DIEGO FABIAN s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16805238-0), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 8043: Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña. Líbrese oficio a los fines de rectificar los oportunamente librados, haciéndose constar el número de DNI que denuncia. Sin perjuicio de ello, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Asimismo y atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62 inc 3 CPCC). FDO. DR. MARTIN CHASCO, JUEZ SUBROGANTE; DRA. VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 22 de agosto de 2023.

\$ 100 511430 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/MACIAS ALEJANDRO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807925-4), se ha dispuesto decretar la rebeldía de la Sra. Carolina Barrios, D.N.I. N° 31.867.880, en los siguientes términos: Venado Tuerto, 01 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 9139/2022: Por notificada. Agréguese en autos la constancia de diligenciamiento de oficio y la cédula diligenciada que en copia escaneada acompaña. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. MARTIN CHASCO, JUEZ SUBROGANTE. DRA. VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 25 de agosto de 2023.

\$ 100 511427 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO SA c/SILVA TAMARA GISELA s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16806841-4), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 1657 Venado Tuerto 10 de Agosto del 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda en la suma de \$ 9.135,30, equivalentes a la cantidad de 0,34 UNIDADES JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. FDO. DR. MARTIN C. CHASCO, JUEZ SUBROGANTE- DRA. VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 25 de agosto de 2023.

\$ 100 511424 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados: "PARDO S.A. c/ BARRIENTOS HECTOR MANUEL s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16798770-9), se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 02 de Agosto de 2023.- Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 7809/2023: Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley, la planilla practicada, que asciende a la suma de (\$ 18.087,34). Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62, Inc. 3 CPCC). FDO. DR. MARTIN CHASCO, JUEZ SUBROGANTE- DRA. VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 28 de agosto de 2023.

\$ 100 511422 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: "PARDO S.A. c/CAPELETTI VIVIANA EDITH s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. NO21-16807782-1), Se ha dispuesto lo siguiente:

SENTENCIA Nro.1907 “Venado Tuerto, 07 de Septiembre del 2023.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...: FALLO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Sesenta y Cuatro Centavos (\$12.548,64), con más los intereses detallados en el considerando 5º); 2º) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3º) Imponer las costas a la parte accionada vencida (Art. 251 CPCC); 4º) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. FDO. DR. MARTIN C. CHASCO, JUEZ SUBROGANTE. DRA. VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 15 de septiembre de 2023.

\$ 100 511419 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: “PARDO SA c/ BARRIOS CAROLINA s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16807798-7), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 1858 “Venado Tuerto 06 de Septiembre del 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda en la suma de \$ 26.868,55, equivalentes a la cantidad de 1 UNIDAD JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. - Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- FDO. DR. MARTIN C. CHASCO, JUEZ SUBROGANTE- DRA. VIOLETA MARTINELLI, SECRETARIA. Venado Tuerto, 14 de septiembre de 2023.

\$ 100 511416 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: “PARDO SA c/ BECERRA JORGE OMAR s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. NO21-16807904-1), Se ha dispuesto lo siguiente: SENTENCIA Nro.1909 “Venado Tuerto, 07 de Septiembre del 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...: FALLO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado en la demanda, de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$46.936,57), con más los intereses detallados en el considerando 6º); 2º) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3º) Imponer las costas a los accionados vencidos (Art. 251 CPCC); 4º) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 14 de septiembre de 2023.

\$ 100 511415 Nov. 30 Dic. 4

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, en los autos caratulados "HERNANDEZ LEANDRO ALBERTO S/ SUCESORIO (DIGITAL)" (CUIJ: 21-24621128-8), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don HERNANDEZ LEANDRO ALBERTO, D.N.I. n° 16.228.003 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 30